

uniforme y armamento que habian de tener; y por último, se creaban tambien milicias locales de caballería.

Muchas otras proposiciones se hicieron sobre asuntos económicos y políticos, que demostraban el celo y buen deseo de aquellas córtes, pero que su corta duracion no les permitió desarrollar. Dictaron, no obstante, entre otras, una medida grave y delicada por su índole y naturaleza, cual fué la designación del patrimonio del rey. Componíase este, segun el decreto de 28 de marzo: 1.º de la dotacion anual de su casa; 2.º de todos los palacios reales que habian disfrutado sus predecesores; y 3.º de los jardines, bosques, dehesas y terrenos que las córtes señalaran para el recreo de su persona. Su administración durante la ausencia del rey correría á cargo de los sujetos que la Regencia señalase, pero la de los bosques, dehesas y terrenos que quedaran fuera de la masa de los que las córtes aplicasen al patrimonio real, estarían á cargo de la Junta del Crédito público. La Regencia remitiría inmediatamente á las córtes todos los apeos, deslindes, amojonamientos y títulos de pertenencia de los Sitios Reales, palacios, alcázares, jardines, cotos, bosques, florestas, dehesas y terrenos pertenecientes hasta aquí al patrimonio que se encontrasen en los archivos y oficinas, juntamente con los testamentos de los reyes de la casa de Borbon, y una comision especial propondría al Congreso los que en su opinion deberían reservarse para el recreo de la persona del rey, expresándolos con toda individualidad. La misma comision designaría los que se hallase pertenecer al dominio privado de Fernando VII y de los infantes su hermano y tío, reservándoselos como de propiedad privativa.

Pocos dias despues (8 de abril) la comision de Hacienda presentó su dictámen sobre la dotacion de la casa real, y aprobándole el Congreso decretó el 16: Que la dotacion anual de la casa del rey debía fijarse en la suma de cuarenta millones de reales. Que de esta suma debería pagar el rey todos los sueldos y gastos ordinarios y extraordinarios de la casa, cámara, capilla y caballería; los de la tapicería y furriería; los del guardarropa y guardajoyas; los de los palacios, bosques, jardines, dehesas y terrenos que las córtes designaran para su recreo; y las limosnas y ayudas de costa á criados, pobres, iglesias, etc. Que los terrenos que las córtes señalaran para el recreo del rey formarían un artículo enteramente separado de la dotacion de su casa, y sus utilidades no se rebajaran jamás de esta. Que corriera al cargo del tesoro público el pago de los alimentos de los infantes, el de los secretarios y secretarías del Despacho, el de la guardia real, y el de todos los demás destinos que no son propiamente de la servidumbre de la casa del rey. Que se anticipara al rey para ayuda de los gastos que le ocasionara su establecimiento en la corte el importe de un tercio de la dotacion, para distribuirlo en los artículos que mejor le pareciera.

Recaía este último artículo sobre la pretension que se habia hecho de que se facilitasen al rey por una vez, y aparte de la dotacion, 9.218.000 reales que se calculaba costaría poner su casa para cuando volviese del cautiverio, segun los presupuestos formados por la mayordomía mayor, sumillería y caballería, con especificacion de vestidos para los criados, de los caballos, mulas, coches, berlinas, vajilla, efectos de guardarnés, y obras de arquitectura y carpintería que se necesitaban. La comision, despues de haber puesto algunos reparos é intentado hacer algunas rebajas en estos presupuestos, prefirió el sistema que hemos visto de anticiparle la tercera parte de la dotacion para que la invirtiera en lo que y de la forma que mejor viera convenirle.

Últimamente por decreto de 19 de abril se designó para alimentos de cada uno de los infantes de España don Carlos y don Antonio la cantidad anual de 150.000 ducados, que habian de satisfacerse por la tesorería general. No se hizo mención, y fué cosa bien notable, del infante don Francisco de Paula, hermano del rey, sin duda por hallarse al lado y en compañía de los reyes padres, en quienes nadie pensó por entonces.

Como nuestros lectores habrán podido observar, á pesar de las circunstancias y del modo con que estas córtes habian sido elegidas y formadas, segun hicimos notar en otro capítulo, en todas sus decisiones se veía prevalecer el espíritu libe-

ral y predominar el partido reformador, casi tanto como en las constituyentes. Pero al propio tiempo mostrábase tan adictas al rey, y mas que al rey á la persona de Fernando VII, que desde el primer anuncio de la probabilidad de su regreso á España no cesaron las córtes de acordar providencias para excitar el entusiasmo del pueblo: rogativas públicas en todas las iglesias de la monarquía por su feliz llegada; preparativos solemnes para celebrar su entrada en el reino; publicacion por extraordinario de todas las cartas y avisos que sobre su marcha se recibían; ereccion de monumentos públicos para perpetuar la memoria de tan feliz acontecimiento; indultos militares, premios y dotes á doncellas pobres para solemnizarle; todo cuanto pudiera contribuir á realzar al monarca y darle popularidad y prestigio, pero con la cláusula siempre de no reconocerle ni prestarle obediencia en tanto que no jurara la Constitucion en el seno del Congreso nacional, segun lo prescrito en el decreto de las córtes del 2 de febrero.

Llévanos esto á tratar de la libertad de Fernando y de su regreso á España.

Cuando el duque de San Carlos, portador del tratado de Valencey á Madrid, volvió á aquella ciudad de Francia con la negativa de la Regencia española (1), ya Napoleon habia resuelto dejar en libertad al rey Fernando, así como al Pontífice, á quien tambien habia tenido aprisionado. No negaremos que el canónigo Escocquiz, durante la ausencia de San Carlos, hubiese trabajado en este sentido con el conde de Laforest. Pero razones y causas algo mas graves que las gestiones del canónigo habian movido á Napoleon á dictar aquella medida. Rotas las negociaciones de Chatillon, y firmado el convenio de Chaumont por las potencias aliadas, envuelto en la nueva guerra que hemos referido, necesitado de las tropas que tenia en España, y queriendo separar la causa de nuestra nacion de la de los ingleses, resolvió dar libertad á Fernando sin condiciones. Mas como se temiese que la negativa de la Regencia española á admitir el tratado de Valencey de que era portador San Carlos moviera á Napoleon á cambiar de resolucion, pasó inmediatamente el de San Carlos á buscarle á la capital de Francia, al campamento, donde quiera que pudiese verle; pero ni el magnate español logró ver al emperador, ni el emperador varió de determinacion de dejar libre á Fernando, y los pasaportes para que pudiera restituirse á España llegaron á Valencey el 7 de marzo, dos dias antes que el de San Carlos regresara de su correría en busca del emperador francés. Llenóse con esto de júbilo aquella pequeña corte, y tratóse inmediatamente de realizar el ansiado regreso á España.

Quiso el rey que le precediese en su viaje el general don José de Zayas, el cual partió el 10 de marzo, siendo portador de una carta para la Regencia, y trayendo orden de que se preparase lo necesario para el recibimiento de S. M. Desde Gerona, donde llegó el 16, vino el general en posta á Madrid, donde fué bien acogido, ya por el aprecio que se hacia de su persona, ya por la satisfactoria y lisonjera mision que le traía. La carta del rey á la Regencia, decia:

«Me ha sido sumamente grato el contenido de la carta que me ha escrito la Regencia con fecha 28 de enero, remitida por don José de Palafox: por ella he visto cuánto anhela la nacion mi regreso: no menoslo deseo Yo para dedicar todos mis desvelos desde mi llegada al territorio español á hacer la felicidad de mis amados vasallos, que por tantos títulos se han hecho acreedores á ella.—Tengo la satisfaccion de anunciar á la Regencia que dicho regreso se verificará pronto, pues es mi ánimo salir de aquí el domingo día 13 del corriente, con direccion á entrar por Cataluña; y en consecuencia la Regencia tomará las medidas que juzgue necesarias, despues de haber oido sobre todo lo que pueda hacer relacion á mi viaje al dador de esta el mariscal de campo don José de Zayas.

»En cuanto al restablecimiento de las córtes, de que me habla la Regencia, como á todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia que sea útil al reino, siempre merecerá mi aprobacion como conforme á mis reales intenciones. En

(1) Recuérdese lo que sobre esto dijimos en el capítulo XXVII.

Valencey á 10 de marzo de 1814.—Firmado—FERNANDO.—A la Regencia del reino.»

Leida esta carta en las córtes, produjo tal entusiasmo, que se acordó por unanimidad se imprimiese inmediatamente, la comunicase la Regencia por extraordinario á las provincias de la Peninsula, y en el mas breve término posible á las de Ultramar, se expidiesen gratis ejemplares de ella al pueblo de Madrid, y que en celebridad de su contenido se mandara disponer regocijos públicos, al menos de luminarias por tres dias; que se cantara un solemne *Te Deum* en todos los pueblos de la monarquía, y se habilitara y concluyera el nuevo salon de córtes para el dia feliz en que el rey debía jurar en él la Constitucion del Estado (1). La causa de haber entusiasmado tanto al Congreso esta carta era el hablar en ella de córtes el rey, cosa que en las anteriores no habia hecho, dejando entrever la promesa de darles su real aprobacion. ¡Tan á deseo se cogia una palabra del monarca en este sentido, que pudiera dar esperanza, ya que no servir de prenda!

Salió en efecto Fernando de Valencey el 13 de marzo, segun en la carta decia, acompañado de los infantes don Carlos y don Antonio, su hermano y tío, y del duque de San Carlos, quien comunicaba diariamente los movimientos del viaje al general en jefe del ejército de Cataluña don Francisco de Copons y Navia, encargado tambien por la Regencia de recibir al rey, conforme al célebre decreto de las córtes de 2 de febrero (2). La ruta era por Tolosa, Chalons y Perpiñan, donde llegó el 19, y donde le esperaba el mariscal Suchet, duque de la Albufera, el cual tenia instrucciones de conducir á Fernando á Barcelona, bajo el título de conde de aquella capital, á fin de retenerle allí como en rehenes hasta que se verificara la vuelta á Francia de las guarniciones francesas bloqueadas en varias plazas españolas. Mas habiéndole expuesto con energía el general Copons que las órdenes que él tenia de la Regencia no le permitian acceder á su propósito, sino que, conforme á ellas, S. M. debía llegar á los puestos avanzados de su ejército, donde Copons le habia de recibir, retirándose la escolta francesa, pidió Suchet nuevas instrucciones á Paris, aviniéndose á lo que el general español exigía, y limitándose ya á que entre tanto quedara solo en Perpiñan el infante don Carlos como en prenda, y así se verificó.

Prosiguiendo pues Fernando su viaje, pisó el 22 el territorio español, deteniéndose el 23 en Figueras, á causa de la crecida del Fluviá, hinchado con las muchas lluvias de aquellos dias. El general Copons, que con objeto de recibir al rey habia trasladado su cuartel general de Gerona al pueblo de Bascara, colocó sus tropas á la salida del sol del 24 á la orilla derecha del Fluviá; formaron los jefes franceses las suyas á la izquierda, ofreciendo entre unas y otras un interesante y vistoso espectáculo, que á bandadas acudían á presenciar las gentes del pais rebosando de júbilo. Un parlamento primero, el estampido del cañon despues, y luego los armoniosos y alegres ecos de las bandas militares, anunciaron la proximidad de la llegada del deseado Fernando, que no tardó en dejarse ver en la izquierda del río, acompañado del infante don Antonio y del mariscal Suchet con una escolta de caballería. Adelantóse el jefe de estado mayor Saint-Cyr Nugues á comunicar al general español que S. M. iba á pasar el río: realizóse este paso entre diez y once de la mañana, y al sentar el rey su planta en la margen derecha del Fluviá, hizo Suchet la entrega de su real persona y de la del infante don Antonio al general Copons, que hincada la rodilla en tierra ofreció al rey sus respetos, y despues de besarle su real mano y de dirigirle un corto discurso, hizo desfilar las tropas por delante de Su Majestad.

Siguió luego la régia comitiva para la plaza de Gerona, donde hubo recepcion y besamanos. Allí entregó el general Copons al rey un pliego cerrado y sellado, que contenía una

(1) Sesión del 24 de marzo.

(2) En las Memorias del general Copons y Navia, conde de Tarifa, publicadas en 1855 por su hijo el coronel de caballería don Francisco de Copons, se insertan multitud de comunicaciones oficiales, tan interesantes como curiosas, relativas al viaje del rey y á otros sucesos con él enlazados que nos sirven tambien mucho para nuestra narracion.

carta de la Regencia para S. M. informándole del estado de la nacion, conforme al decreto de las córtes de 2 de febrero tantas veces citado. Confirió el rey á Copons en premio de su lealtad y servicios la gran cruz de Carlos III, y desde aquel dia le honró tambien teniéndole á comer en su mesa. A la carta de la Regencia contestó en los términos siguientes:—«Acabo de llegar á esta perfectamente bueno, gracias á Dios; y el general Copons me ha entregado al instante la carta de la Regencia y documentos que la acompañan; me enteraré de todo, asegurando á la Regencia que nada ocupa tanto mi corazon como darle pruebas de mi satisfaccion y de mi anhelo por hacer cuanto pueda conducir al bien de mis vasallos. Es para mí de mucho consuelo verme ya en mi territorio en medio de una nacion y de un ejército que me ha acreditado una fidelidad tan constante como generosa. Gerona 24 de marzo de 1814.—Yo EL REY.—A la Regencia del Reino.» A los dos dias llegó á Gerona el infante don Carlos, detenido en Perpiñan, y mandado poner en libertad por el gobierno provisional de Francia; salió el rey á recibirle, y el 28 (marzo) continuaron todos juntos su viaje hasta Mataró, donde se quedó ligeramente indispueto el infante don Antonio, prosiguiendo los demás á Reus.

A pesar del insignificante contenido de esta última carta del rey, su lectura en las córtes produjo igual entusiasmo que la anterior; tanto era el amor que se tenia al monarca! Acordóse que se imprimiera en Gaceta extraordinaria, juntamente con el oficio del general Copons, y que su producto se aplicara al hospital general de la corte; que se remitiera á Ultramar; que se cantara un *Te Deum* en todas las iglesias, y se solemnizara con iluminaciones y demostraciones públicas; que esto se repitiera todos los años el 24 de marzo en memoria de haber pisado aquel dia Fernando el Deseado el suelo español en Gerona. Propúsose tambien que en cuantas partes se escribiera ó mentara su augusto nombre se le llamara *Fernando el Aclamado*. Pocos dias despues se acordó y decretó que se erigiera un monumento á la derecha del Fluviá frente al pueblo de Bascara para perpetuar la memoria de lo acaecido allí á la llegada de Fernando. Los diputados habian cedido sus dietas correspondientes al dia en que se supiese hallarse el rey en camino para la capital, destinando su importe á la dotacion de una doncella madrileña que se casase con el granadero soltero y mas antiguo del ejército español; y entre otros rasgos de adhesion y de entusiasmo por parte de los particulares merece citarse el del duque de Frias y de Uceda, que puso á disposicion del Congreso mil doblones, para que se diesen de sobrepaga al ejército «que tuviera la envidiable fortuna de recibir al señor don Fernando VII.»

Desde Reus, donde le dejamos, debía el rey continuar su viaje por la costa del Mediterráneo hasta Valencia, conforme al decreto de las córtes de 2 de febrero. Mas en aquella ciudad, y por conducto de don José de Palafox que le acompañaba, recibió una exposicion de la ciudad de Zaragoza pidiéndole que la honrara con su presencia. Accedió el rey á aquella demanda, y faltando ya en esto á lo acordado por las córtes, y torciendo de ruta y tomando por Poblet y Lérida, llegaron los dos príncipes á Zaragoza (6 de abril), donde fueron recibidos con loco entusiasmo, así como el general Palafox, ídolo de aquellos habitantes. Pasaron allí la Semana Santa, y el lunes de Pascua salieron para el reino de Valencia. Al despedirse del rey en Zaragoza el general Copons para volverse al Principado y ejército de Cataluña, besándole la mano le dijo: «Señor, creo que V. M. no tiene enemigos, pero si alguno tuviere, cuente con mi lealtad y con la del ejército de mi mando.» A lo que le contestó el rey: «Así lo creo, contaré contigo.» Y le regaló una caja de oro guarnecida de perlas.

Ya en Gerona habia tratado el duque de San Carlos de sondear al general Copons sobre su modo de pensar acerca de la Constitucion, y si convendría ó no al rey jurarla. No dejó el general de penetrar las segundas intenciones del duque, y limitóse á decirle que la Constitucion habia sido jurada por todos los españoles, y la observaban y hacian observar todas las autoridades. No agradó esta respuesta al de San Carlos, el cual dejó entrever que esperaba otra mas conforme á sus deseos, y que aun le fuera ofrecido el ejército de Cataluña para

ayudar á sus fines (1). Estos, aunque todavía ocultos, ó al menos disimulados mientras Copons anduvo al lado del rey, comenzaron á descubrirse ya luego que aquel regresó á su puesto (2). En Daroca, la noche del 11 (abril), celebró la régia comitiva una junta ó consejo, en que se trató de la conducta política que debería adoptar el rey, y de si convendría ó no que jurase la Constitución. Opinaron por la negativa casi todos los concurrentes, siendo el primero á emitir francamente este dictamen el duque de San Carlos, y apoyándole decididamente en él el conde del Montijo, muy conocido ya en nuestra historia por su genio inquieto y bullicioso, y por sus afecciones y tratos con las clases inferiores del pueblo.

Fué de contrario dictamen don José de Palafox, y creyó que se arrimarian á él los duques de Osuna y de Frias que acompañaban al rey desde Zaragoza; pero el primero se mostró indeciso, y aunque el segundo opinó que el monarca debería jurar la Constitución, manifestó que respetaba el derecho que le competiese de hacer en ella las modificaciones que pudieran convenir ó ser necesarias. Nada se resolvió en aquella junta, y solo se acordó celebrar otra para volver á tratar la cuestion. Y entre tanto, y para sondear á los liberales de la corte, y para preparar los ánimos del pueblo de Madrid á favor de las intenciones del monarca, dispuso este, por instigacion del de San Carlos, que partiera inmediatamente el del Montijo para la capital, como así lo verificó.

Celebróse la segunda junta en Segorbe (15 de abril), á donde acudieron el infante don Antonio, que habia estado ya en Valencia, con objeto semejante al que habia traído el conde del Montijo á la corte. Cuando se hallaban discutiendo en la junta á altas horas de la noche, aparecióse en ella el infante don Carlos. Palafox, Frias y Osuna reprodujeron acerca del juramento del rey casi lo mismo que habian manifestado en Daroca. Don Pedro Macanáz, que habia ido acompañando al infante don Antonio, expuso que ya sabia el rey su opinion, que se trasladó bien, aunque sin expresar cuál fuese. Cuando le tocó su vez al duque del Infantado: «Aquí no hay, dijo, mas que tres caminos: jurar, no jurar, ó jurar con restricciones. En cuanto á no jurar, participo mucho de los temores del duque de Frias.» Y significó bastante que se inclinaba al último de los tres caminos. La opinion del de San Carlos era ya harto conocida. Ruda y descompuestamente manifestó la suya don Pedro Gomez Labrador, diciendo que no debía el rey en manera alguna jurar la Constitución, y que «era menester meter en un puño á los liberales.» Aunque tampoco se tomó resolucion en esta junta, demasiado se traslucia lo que podia esperarse de tales consejos y de tales consejeros.

Y sin embargo, en tanto que esto pasaba, las córtes, procediendo de buena fe, se anticipaban á declarar que tan pronto como Fernando VII prestara el juramento prescrito por la Constitución, ejercería con toda plenitud las facultades que la misma le señalaba; que cesarian las córtes en el ejercicio de las que eran del poder ejecutivo, y en el tratamiento de Majestad que correspondia exclusivamente al rey.

Llegó este el 16 de abril á Valencia, donde habian acudido y le esperaban ya varios personajes de la corte, entre ellos el presidente de la Regencia, cardenal arzobispo de Toledo don Luis de Borbon, el ministro interino de Estado don José Luyando, don Juan Perez Villamil, don Miguel de Lardizabal; estos dos últimos muy prevenidos contra las córtes: estábalo el rey contra el cardenal arzobispo, á quien recibió y saludó con ceño, alargándole la mano para que la besase, mas como

(1) «Yo me desentendí (añade Copons en sus Memorias) de que habia penetrado sus intenciones, y le instruí de cuanto pasaba desde el momento que se anunció en España el tratado que el emperador de los franceses habia celebrado con el rey; y era que, como habian visto que sin embargo de no haber sido admitido por las córtes le devolvía el emperador al rey su corona, sin el menor convenio, á lo menos que se supiera, se empezó á sospechar de esta generosidad, y cada uno pretendia atinar con la causa que le movía á desprenderse de su prisionero, y de un reino que habia cedido á un hermano suyo, en el que aun conservaba ejército y algunas plazas en Valencia y Cataluña.»—Pág. 70 á 72.

(2) Equivocadamente afirma el conde de Toreno que el capitán general de Cataluña acompañó á Fernando hasta Teruel: despidióse de él en Zaragoza, segun en sus Memorias lo cuenta él mismo.

súbdito que como pariente (3). Pero el personaje que en Valencia comenzó mas á señalarse como desafecto á las córtes y á las reformas fué el capitán general don Francisco Javier Elío, que saliendo al encuentro del rey, y despues de pronunciar un discurso en que vertió amargas quejas en nombre de los ejércitos, añadió: «Os entrego, señor, el baston de general; empuñadlo.» El rey contestó que estaba bien en su mano, pero él insistió diciendo: «Empuñadlo, señor; empuñelo V. M. un solo momento, y en él adquirirá nuevo valor, nueva fortaleza.» El rey tomó y devolvió el baston.

Al dia siguiente pasó á la catedral, donde se cantó un magnífico *Te Deum* para dar gracias al Todopoderoso por los beneficios que le dispensaba. Por la tarde le presentó el general Elío los oficiales de su ejército, y preguntóles en alta voz: *¿Jurán Vds. sostener al rey en la plenitud de sus derechos?* Y respondieron todos: *¡Sí juramos!* Acto continuo besaron la mano al príncipe. Así iba Fernando recibiendo actos y pruebas de servil adulacion y vasallaje de parte de sus súbditos, y como estaban tan en consonancia con sus propósitos y los de sus cortesanos, gozaba en ver cómo se le allanaba el camino de la soberanía absoluta, en cuyo ejercicio iba entrando, sin miramiento ni consideracion á lo resuelto por las córtes. Alentábanle á marchar por aquel camino los individuos de la primera nobleza ofreciéndole cuantiosos donativos, y empujábale con desearo y audacia por aquella senda un papel que en Valencia publicaba don Justo Pastor Perez, empleado en rentas decimales, con el título de *Lucindo ó Fernandino*.

Mientras tales escenas pasaban en Valencia, no estaban ociosos en Madrid los enemigos de la Constitución, siendo ahora los principales á atizar el fuego de la conspiracion realista aquellos mismos diputados que ya antes habian andado en la trama de querer mudar de repente la Regencia del reino, que servía de dique á sus planes anti-liberales. Queriendo dar ahora cierto aire y barniz de legalidad á la conducta que se proponian siguiera el rey, redactaron la famosa representacion conocida despues con el nombre de representacion *de los Persas*, por comenzar con el ridículo y pedantesco período siguiente: «*Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco dias en anarquía despues del fallecimiento de su rey, á fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias los obligase á ser mas fieles á su sucesor.*» Hacía cabeza de los representantes el diputado don Bernardo Mozo Rosales, á quien hemos visto ya ser el mas activo motor de anteriores conjuraciones. El escrito llevaba la fecha de 12 de abril, y aunque al principio le firmaron pocos, reunió despues hasta sesenta y nueve firmas. Era su objeto alentar al rey á desaprobacion la Constitución de Cádiz y las reformas de ella emanadas. Mas con una contradiccion que no honra mucho á los autores ni á los firmantes, despues de hacer un elogio de la monarquía absoluta, que llamaban «hija de la razon y de la inteligencia,» concluian pidiendo «se procediese á celebrar córtes con la solemnidad y en la forma que se celebraron las antiguas (4).»

Desapareció de las córtes y partió de Madrid el Mozo de Rosales con la representacion para ponerla en Valencia en las reales manos de Fernando, como el presente mas grato que podria ofrecerse á quien con tales miras é intentos venia; y excusado es decir cuánto halagaría al rey ver que del seno mismo de la representacion nacional arrancaba la idea de convidarle á ceñir la diadema y empuñar el cetro de los soberanos de derecho divino. Así no es extraño que mas adelante inventara un distintivo para condecorar á los llamados

(3) Cuéntase esta escena entre el rey y el cardenal, cerca de Puzol del modo siguiente: Habíanse apeado los dos, cada uno de su coche: al acercarse el presidente de la Regencia al rey, volvióle este el rostro en señal de enojo, y alargóle la mano para que la besara: el cardenal hizo esfuerzos para bajarla y no besarla, hasta que el rey, pálido de cólera con aquella resistencia, extendió el brazo, y presentando la diestra dijo al presidente en tono imperioso: *Besa*. Inclínose entonces el débil don Luis, aplicó á la mano sus labios, y este signo de homenaje se tomó como una infraccion de las instrucciones y decretos de las córtes, y como un triunfo del monarca, y una señal de inaugurarse una época de reinado absoluto.

(4) Véase el apéndice, al final de este tomo.

persas; y sin embargo todavía en aquel tiempo, á pesar de tantos y tan públicos síntomas como se observaban de las intenciones del rey y de los que las fomentaban, la mayoría de los diputados celebraba con júbilo al parecer sincero las noticias oficiales que se recibían y de que se daba lectura en las córtes, de los festejos con que en Valencia agasajaban al rey, á los infantes y á sus cortesanos, así el pueblo como las personas conocidas por su exagerado realismo y por su aversion á la Constitución de Cádiz: ¡Tanta era su buena fe, y tan léjos estaban de sospechar lo que contra ellos y las instituciones se estaba fraguando!

Prueba de ello son las dos cartas que las córtes dirigieron todavía al rey, con las fechas 25 y 30 de abril, ponderándole sus vivos deseos de verle cuanto antes en la capital y ocupando el trono de sus mayores. «Las córtes repiten, le decían en la primera, que en la libertad de V. M. han logrado ya la mas grata recompensa de cuanto han hecho para el rescate de su rey y la prosperidad del Estado; y desde el dia feliz en que se anunció la próxima llegada de V. M., las córtes dieron por satisfechos sus votos y por acabados los males de la nacion. A V. M. está reservado labrar su felicidad, siguiendo solo los impulsos de su paternal corazon, y tomando por norma la Constitución política que la nacion ha formado y jurado, que han reconocido varios príncipes en sus tratados de alianza con España, y en que están cifradas juntamente la prosperidad de esta nacion de héroes y la gloria de V. M.—Hallándose las córtes en esta persuasion, que es comun á todos los españoles de ambos mundos, no es extraño que cuenten con inquietud los instantes que pasan sin que V. M. tome las riendas del gobierno, y empiece á regir á sus pueblos como un padre amoroso...»—Con el mismo, y tal vez con mas expresivo y tierno lenguaje le hablaban en la segunda, aunque sin contestacion á la primera, bien que á la última le sucedió lo propio, no alcanzando ninguna de las dos los honores de ser contestada (1).

Esto no obstante, siguieron las Córtes dictando disposiciones y medidas para recibir y agasajar al rey á su entrada en Madrid, siendo entre ellas la mas notable y solemne la de trasladarse el Cuerpo legislativo al nuevo salon de sesiones preparado en la iglesia del convento de Agustinos calzados llamado de Doña María de Aragon, del nombre de su fundadora; cuya mudanza se dispuso para el 2 de mayo, primero en que habia de celebrarse con gran pompa, conforme á los decretos de las córtes antes mencionados, el aniversario fúnebre en conmemoracion de las víctimas del alzamiento de Madrid en 1808. Así se verificó, y para solemnizar aquel dia con un acto de clemencia nacional, se concedió un indulto general á los desertores y dispersos del ejército y armada. La funcion cívico-religiosa del Dos de Mayo se celebró con toda la suntuosidad que prescribía el programa acordado por las córtes en sus decretos de 24 y 27 de marzo, y de 13 y 14 de abril.

Mas los sucesos en Valencia se iban precipitando de tal modo y tomando tal rumbo, que ya la alarma cundió entre los diputados liberales, los cuales comprendieron que los aires que allí corrian amenazaban derribar el edificio constitucional. Con tal motivo en la sesion del 6 de mayo el entonces joven y fogoso diputado Martinez de la Rosa, el orador mas elocuente de aquellas córtes, hizo la siguiente proposicion: «El diputado de córtes que contra lo prevenido en el artículo 375 de la Constitución proponga que se haga en ella ó en alguno de sus artículos alguna alteracion, adiccion ó reforma, hasta pasados ocho años de haberse puesto en práctica la Constitución en todas sus partes, será declarado traidor y condenado á muerte.» Despues de lo cual se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta, como lo hizo muchas veces en aquellos dias, dejándose arrebatar en ellas los diputados de la pasion, sobreexcitados los ánimos con las noticias de los planes siniestros que se agitaban en Valencia.

Rodeaban en efecto al rey en aquella ciudad los mas furibundos apóstoles del absolutismo, distinguiéndose entre ellos el general Elío, y ya se habia cerrado la entrada en las juntas y consejos á los hombres de opiniones ó tendencias constitu-

(1) Ambas se leyeron en la sesion de 1.º de mayo

cionales, como el general Palafox y el duque de Frias. La representacion de los Persas habia alentado mucho al monarca, y la caída de Napoleon, que por entonces se supo, le dejaba en cierto desembarazo para obrar. Los que allí se encontraban como en representacion de las córtes y de la Regencia, el presidente cardenal de Borbon y el ministro don José Luyando, débiles de suyo y no muy mañosos, limitábanse á visitar con frecuencia al rey y preguntar por su salud, que andaba entonces aquejado de la gota; y carecian de movimiento y de accion para contrarestar lo que en sus conciliábulos fraguaban los enemigos de las instituciones. Debatíase entre estos si habian de disolverse las córtes, y abolirse de un golpe y sin rodeos la Constitución, ó si habia de hacerse bajo una forma hipócrita, con promesas para lo futuro, aunque con la resolucion de no cumplirlas nunca, ofreciendo nuevas córtes, para acallar el grito de los hombres ilustrados y liberales, como se hacia en la representacion de los Persas. Optó el rey por este segundo sistema, y encomendó á don Juan Perez Villamil y á don Pedro Gomez Labrador que redactasen un Manifiesto y decreto en este sentido. Así lo hicieron, guardando secreto sobre esta medida, hasta que les pareciera llegada la ocasion oportuna de darla á luz.

Acercábanse entre tanto tropas á la capital, procedentes de Valencia, sin conocimiento del gobierno. Mandábalas don Santiago Wittingham, jefe de la caballería de Aragon, que por órden expresa del rey le habia acompañado en su marcha. Al llegar á Guadalajara estas tropas (30 de abril), preguntó la Regencia al general quién le habia ordenado venir á la corte, y contestó este que el rey por conducto del general Elío. Aunque aquel hecho y esta respuesta debieron bastar para abrir los ojos á los diputados constitucionales y para advertirles del peligro que ellos y las instituciones corrian, ni los diputados ni la Regencia sospechaban que cupiera en pechos españoles tanta doblez que hubiera de esperar á todos un trágico desenlace, y ni aquellos síntomas ni los avisos de los amigos bastaron para hacerles caer enteramente la venda de los ojos.

Quando en Valencia les pareció tenerlo ya todo enteramente arreglado para sus fines, salió el rey de aquella ciudad (5 de mayo), escoltado por una division del segundo ejército mandada por el mismo general en jefe don Francisco Javier Elío. Acompañaban al monarca los dos infantes don Carlos y don Antonio, su hermano y tío, la pequeña corte de Valencey, y algunos grandes de los que en el camino se le habian incorporado. De real órden se retiraron el cardenal de Borbon y don José Luyando, ignorantes de lo que allá sigilosamente se habia resuelto; que de esta manera habian desempeñado su encargo estos dos personajes. Preparado estaba todo por los jefes realistas para que en los pueblos del tránsito fuera recibido y aclamado el rey con todo género de demostraciones de regocijo y de entusiasmo, que en efecto fueron tales en algunos puntos que rayaron en delirio, y para que llegaran á sus oídos los gritos y murmuraciones de ciertas clases del pueblo contra las córtes y la Constitución, las cuales, ayudadas á veces de la tropa, apedreaban en tumulto ó derribaban con algazara la lápida ó letrero de *Plaza de la Constitución*, que se habia mandado poner en la plaza principal de cada poblacion y sus casas consistoriales.

Faltaba por parte del rey un desaire mas marcado y directo á las córtes, y no se hizo esperar mucho. De contado los dos representantes del poder constitucional, el cardenal de Borbon y don José Luyando, recibieron órden de retirarse, el uno á su diócesis de Toledo, el otro, como marino, al departamento de Cartagena. Una diputacion de las córtes, á cuya cabeza iba como presidente el obispo de Urgel don Francisco de la Dueña y Cisneros, que habia salido á cumplimentar al rey, y le encontró en la Mancha en medio del camino, retrocedió al pueblo inmediato para ofrecerle allí sus respetuosos obsequios: pero el rey se negó á dar allí audiencia á la diputacion, mandando ó diciendo que le aguardara en Aranjuez. ¿Qué podia prometerse ya la representacion nacional de esta conducta del monarca Deseado?

Pero aun este no era mas que un pequeño síntoma de sucesos graves que estaban preparados y se ejecutaban casi al